JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 - Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL

Puerto Iguazú, 08 de Mayo de 2025.-

OFICIO Nº 464/2025.-

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 68142/2021 - COLMAN GARCIA NILDA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los ***Sres. Nilda Antonia COLMAN GARCIA, DNI Nº 92.686.867 y Ricardo PEREYRA, DNI Nº 12.803.302***, dictada en fecha ***23 de Abril de 2024***. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"** ***Puerto Iguazú, Misiones, 23 de Abril de 2024.- Y VISTOS: Los autos "Expte. N° 68142/2021 - COLMAN GARCIA NILDA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Nilda Antonia COLMAN GARCIA, DNI Nº 92.686.867 y Ricardo PEREYRA, DNI Nº 12.803.302, matrimonio celebrado el día 03 de Agosto de 1.990, en la ciudad de Puerto Iguazú , Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 75 - TOMO UNO - AÑO 1990, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - 2) DECLARAR***

EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda (08/06/2021), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- 3) ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio número Sesenta y Cinco, Tomo Uno del año Mil Novecientos Noventa, de fecha 03 de Agosto de 1990; a tales finesLÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE al Ministerio Publico Fiscal en su público despacho.- 5) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula.- 6) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana Soledad
Date: 2025.05.09 06:28:51 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12 del mes de mayo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 1286-J-25 oficio N° 464/25 de fecha ..... bajo el n° 248073 F° 83 en EXPTE N° 68142/2021 COLMAN GARCIA NILDA Y OTRO S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 05 Folio 13 Año 2025

Trámite .....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

PEREYRA Ricardo con COLMAN GARCIA Nilda Antonia

NOTA DE REFERENCIA PASA A FOLIO Nº 83

REPUBLICA ARGENTINA 75

1	75	1990
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazú, Departamento Iguazú
República Argentina, a 03 de agosto
de 19 90 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Ricardo PEREYRA
Edad 31 años, profesión
nacionalidad argentina nacido en Eldorado Mnes. 16.09.58 estado soltero
domiciliado en H. S. Cámpora 182 - Iguazú - Mnes. Doc. Ident. 12.803.302
Hijo de Isidro PEREYRA
nacionalidad argentina profesión
y de Elva GONZALEZ
nacionalidad paraguaya profesión
domiciliados en Pirayú - Misiones
Nilda Antonia COLMAN GARCIA
Edad 33 años, profesión estado soltera
nacionalidad paraguaya nacida en San J. Nepomuceno - Parag. 25.12.
domiciliada en H. S. Cámpora 182 - Iguazú - Misiones Doc. Ident. 92.686.867
Hija de Aníbal COLMAN
nacionalidad paraguaya profesión
y de Fermina GARCIA
nacionalidad paraguaya profesión
domiciliados en Mayor Otaña - Paraguay

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Roberto Oscar CURA Doc. Ident. 14.395.847 Edad 29 años
Estado casado Profesión Domicilio Villa Nueva - Iguazú
Ines HARMUT Doc. Ident. 20.504.872 Edad 21 años
Estado casada Profesión Domicilio Villa Nueva - Iguazú
Leída el acta firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva" vale.

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS PUERTO IGUAZU

MARGARITA V. de PENAYO
2a. JEFA R. P. P.

Escaneado con CamScanner

= Viene del folio 75 — Acta 75

= PROTOCOLIZADO: Libro 5 Folio 13 Año 2025.

Corresponde al Expte. Nº 1286-1-2025 Oficio Nº 464/2025 de Fecha 08-05-25

Venido del Juzgado de Familia y F. Familia 2 Secretaría de Familia

Con asiento en Puerto Iguazú Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. Nº 68142/2021 - Colman García, Nilda y otro s/ Divorcio por Presentación Conjunta

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación~~ de los Esposos: SRES. Pereyra Ricardo DNI 12803302

Colman García Nilda Antonia DNI 92.686.867

Fecha de Fallo: 23 de Abril de 2024

Fdo: DRA Fioranelli María E Juez Fdo: DRA Ruffini Daiana Soledad Secretaria

Posadas, Mies, 13 de Mayo de 2025.

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 23 de mayo de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 68142/2021 COLMAN GARCIA NILDA Y OTRO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 23.05.2025 10:49:18